



NÚM-

FECH-

RE-

CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE APROBADOS POR SU ORDEN DE PUNTUACIÓN TOTAL, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CLASE SUPERIOR, DENOMINADO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Siendo las 10,00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se inicia reunión telemática entre los miembros del Tribunal de Selección que a continuación se detallarán al objeto de proceder a la valoración de los méritos de la fase de concurso, para la selección mediante el sistema de concurso-oposición libre de un puesto vacante de funcionario/a de carrera en la relación de puestos de trabajo del Excmo. ayuntamiento de Bailén denominado Técnico de Administración Especial, perteneciente a la oferta de Empleo público de 2022, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de junio de 2022, y anuncio publicado en el BOP de Jaén n.º 122, de 24 de junio de 2022, en la web corporativa y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Bailén.

Los miembros del Tribunal asistentes son:

- Presidente: Julián Fuentes Failde
- Vocales: María del Pilar Burgos Andrés y Juan Alfredo Guzmán Mansilla
- Secretaria: María Purificación Ruiz Torres

El Presidente se conecta a la reunión desde dependencias del Ayuntamiento de Bailén; D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla desde el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) y Dña. Pilar Burgos desde el Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), haciéndolo la Secretaria también, junto con el Presidente, desde la Casa Consistorial del Excmo. Ayto. De Bailén.

Para realizar tal valoración se atiende a lo contemplado en la Base tercera apartado tercero, del proceso selectivo en cuestión, cuyo tenor literal establece:

"Tercera. Solicitud y Documentación a Presentar.

Para ser admitido en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

(....)

6. Copia de las certificaciones y méritos alegados, que se acreditarán de la siguiente forma:

- *Experiencia Profesional.*

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados con mención del periodo, plaza o puesto y el grupo de titulación, Informe de Vida Laboral, nóminas, etc. que los acrediten.

- *(....).*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional, procediéndose a valorar por el órgano correspondiente únicamente los méritos que hayan sido documentados y presentados en dicho plazo."

Código Seguro de Verificación	IV7AHSJLCAEDXSRT4XUNMM7TKA	Fecha	30/11/2022 14:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIAN FUENTES FAILDE		
Firmante	MARIA PURIFICACION RUIZ TORRES		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AHSJLCAEDXSRT4XUNMM7TKA	Página	1/2



NÚM-

FECH-

RE-

Realizada la baremación de la fase de concurso, sobre los aspirantes que previamente han superado la fase de oposición, se hacen públicos dichos resultados:

APELLIDO Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O DE PERFECCIONAMIENTO	TOTAL
CASADO HERNÁNDEZ, MARÍA	7 PUNTOS	3 PUNTOS	10 PUNTOS
FERNÁNDEZ TRUJILLO, ALFONSO	0 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS

La puntuación total del proceso selectivo por su orden, es la siguiente:

N.º de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN (PUNTOS)	FASE DE CONCURSO (PUNTOS)	TOTAL (PUNTOS)
1º	CASADO HERNÁNDEZ, MARÍA	17,6625	10,00	27,6625
2º	FERNÁNDEZ TRUJILLO, ALFONSO	17,6625	3,00	20,6625

De conformidad con lo establecido en la Base 8.3 de las que rigen el proceso selectivo se concede a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de estas calificaciones, para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 10:35 horas, de todo lo cual yo, la secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, firmando la misma con el Visto Bueno del Presidente.

En Bailén, en fecha de la firma digital al pie referenciada.

LA SECRETARIA